



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 22 de Abril de 2019

RESOLUCION N° 046-2019-IEM

Expediente N° 21.018/18

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de Sillas, Pupitres y Estanterías para este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 033-IEM-19, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 53, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuesta: SERMAN S.R.L.

Que a fojas 56 se realiza la Recomendación Correspondiente.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 451/18.

Que, a fojas 60, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 18.874 tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Recomendación a fs.56 y con lo dictaminado por Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 18.874

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 04/19 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la adquisición de Sillas, Pupitres y Estanterías para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense la oferta presentada por:

La Firma **SERMAN S.R.L.**, por un importe total de \$135.000,00 (pesos, ciento treinta y cinco mil c/00/ctvos.), por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta razonable.

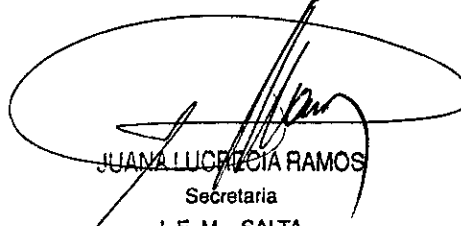
ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$135.000,00 (pesos, ciento treinta y cinco mil c/00/ctvos.)

Inciso 4 P.Ppal. 3 P.Pcial. 5 - \$ 126.000,00 (pesos, ciento veintiséis mil c/00/ctvos.)
Inciso 4 P.Ppal. 3 P.Pcial. 7 - \$ 9.000,00 (pesos, nueve mil c/00/ctvos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 16 - FF12

ARTICULO 4° Desaféctese la suma de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) con la Imputación
Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF12

ARTICULO 5° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA